

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3050
RESISTENCIA, 29 DIC 2017

VISTO:

La actuación simple N° E2-2017-15125-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del señor Juan Carlos Fernández Almendra, DNI N° 12.343.616, como responsable a cargo de la Dirección de Censos y Controles, dependiente de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, quien está adscripto a esa Dirección, según Resoluciones N° 1761/17 y 2872/17-SGGyC-;

Que el señor Juan Carlos Fernández Almendra, DNI N° 12.343.616, fue designado como responsable de la citada Dirección por Resolución N° 1762/17-SGGyC-, desde el 27 de diciembre de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario para desarrollar las responsabilidades primarias y acciones aprobadas por el Decreto N° 574/16, para la citada Dirección, dependiente de la Dirección General de Gestión de Bienes de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que la Subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3°-inciso c) del Decreto N° 1441/93-tv-, y requerirá el reírende en acuerdo general de ministros;

Que previo a la medida propiciada, resulta necesario e indispensable, dejar sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 240/16, a partir del 27 de diciembre de 2016;

Que de acuerdo al conjunto y complejidad de las tareas asignadas al señor Fernández Almendra, las que implican un cumplimiento de una jornada laboral diaria superior a la normal, se solicita el reconocimiento y otorgamiento de Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (Antes Ley N° 1276), la que será liquidada en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación a otorgar implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días y horas inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Deción. Controlador y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO A. MONZON
MINISTRO
DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROVINCIA DEL CHACO

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Prof. Marcela Luján Benítez Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ACCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ing. MARIA ELINA SERRANO
Ministra de Manifiación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Que en el presente trámite han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, dependiente de la Dirección General de Modernización del Estado, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto, en todas sus partes el Decreto Nº 240/16, a partir del 27 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 27 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive del Sr. Juan Carlos Fernández Almendra, DNI Nº 12.343.616, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 06-Administración y Gestión de Bienes-CUOF Nº 55-Dirección de Censos y Controles-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, adscripto a esa Dirección según Resolución Nº 1761/17-SGGyC-.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir de 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Sr. Juan Carlos Fernández Almendra, DNI Nº 12.343.616, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 06-Administración y Gestión de Bienes-CUOF Nº 55-Dirección de Censos y Controles-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, adscripto a esa Dirección según Resoluciones Nº 1761/17 y 2872/17-SGGyC-.

Artículo 4º: Reconócese la bonificación por Dedicación, según el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A (Antes Ley Nº 1276), a partir del 27 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Sr. Juan Carlos Fernández Almendra, DNI Nº 12.343.616, en base al cargo subrogado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º del presente instrumento legal.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. GUILLERMO A. MONZON
MINISTRO
DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROVINCIA DEL CHACO

Prof. ANA LIZ GODCY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Central de Planificación
Secr. Gen. de Gob. y Coordinación

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPÓ
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Ing. MARÍA ELENA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Artículo 5º: Otórgase, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto dure la designación dispuesta por el Artículo 3º del presente instrumento legal, al Sr. Juan Carlos Fernández Almendra, DNI N° 12.343.616, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (Antes Ley N° 1276), consistente en el veinticinco por ciento (25%) del cargo subrogado.

Artículo 6º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el Artículo precedente, implica para el agente beneficiario la prestación de servicios en prolongación de jornadas de duración superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función a las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7º: Autorízase a la Dirección Unidad Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Juan Carlos Fernández Almendra, DNI N° 12.343.616, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-grupo 4-CEIC 1019-00-profesional 4 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico -apartado a)-CEIC 1041-00-Director-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 06-Administración y Gestión de Bienes-CUOF N° 55 - Dirección de Censos y Controles-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, así como también la Bonificación por Dedicación de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 8º: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-. y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 9º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3050**

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Sr. MARCELO JOSÉ REFETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO A. MONZON
MINISTRO
DE DESARROLLO URBANO
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROVINCIA DEL CHACO

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL